

VISTO:

El Expediente N° 61.741/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social, mediante la cual solicita la equiparación de las asignaturas Teoría Literaria y de los Discursos y Antropología Sociocultural de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por las Optativas/Electivas 1, 2 y 3 de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE las asignaturas Teoría Literaria y de los Discursos y Antropología Sociocultural de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social poseen una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE el Plan de la Licenciatura en Comunicación Social comprende TRES (3) materias optativas: DOS (2) en 3er. año y UNA (1) en el 2do. Cuatrimestre de 4to. Año;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el Secretario Académico mediante Nota N° 228/07 avala la homologación total de las asignaturas Teoría Literaria y de los Discursos y Antropología Sociocultural de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por las Optativas/Electivas 1, 2 y 3 de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, según la elección que realice el alumno;

QUE obra Despacho N° 107/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la homologación de las asignaturas Teoría Literaria y de los Discursos y Antropología Sociocultural de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por las Optativas/Electivas 1, 2 y 3 de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

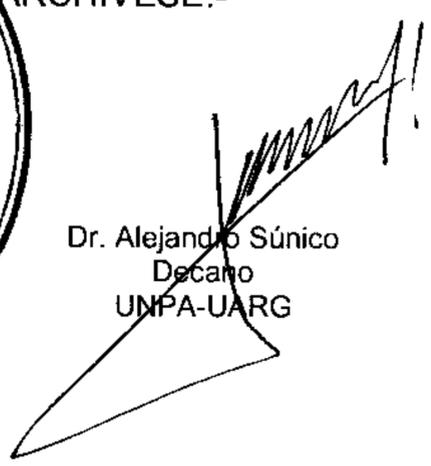
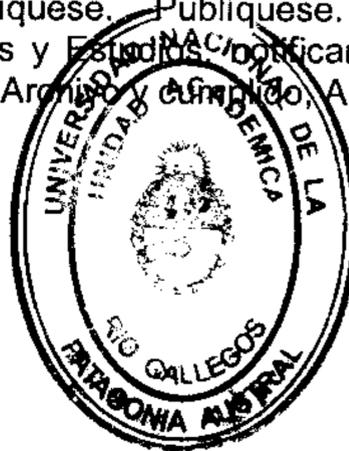
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la homologación de las asignaturas Teoría Literaria y de los Discursos y Antropología Sociocultural de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por las Optativas/Electivas 1, 2 y 3 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficinas de Comunicación a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

555